

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 574** *BRIDGE TECHNOLOGIES, S.R.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TUNNEL AND BRIDGE TECHNOLOGIES, S.R.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas por la Sociedad "Bridge Technologies, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fecha 8 de noviembre de 2018, y por la Sociedad "Tunnel and Bridge Technologies, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 19 de noviembre de 2018, se aprobaron, por unanimidad en ambas Juntas, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Bridge Technologies, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de "Tunnel and Bridge Technologies, Sociedad de Responsabilidad Limitada", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades intervinientes, no habiendo sido necesaria su publicación o depósito en el Registro Mercantil y sin informe de los administradores, al haberse adoptado por cada una de las sociedades que participan en la fusión, en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Tras la fusión, y por motivos estratégicos y comerciales del mercado internacional, Bridge Technologies, S.R.L., ha tomado el nombre de la sociedad absorbida, por lo que pasa a llamarse Tunnel and Bridge Technologies, S.R.L., manteniendo el mismo número de identificación fiscal, domicilios social y fiscal, composición del accionariado y del Consejo, así como la misma localización geográfica de sus delegaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de enero de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de Bridge Technologies, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Ángel Carlos Aparicio Bengoechea.- La Administradora única de Tunnel and Bridge Technologies, Sociedad de Responsabilidad Limitada, María Dolores Morales Madrigal.

ID: A190007110-1